

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 08.P.DIC. 0000117

Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón MANTA el **25/febrero/2008**, que contienen la constitución de la compañía **ISIMARE S.A.**.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-07099 del 19 de Abril del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ISIMARE S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

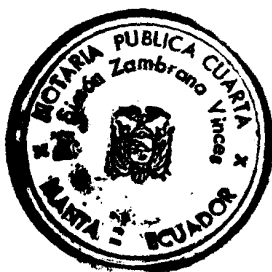
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **20 MAR. 2008**

Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7179348
Nro. Trámite 4.2008.65
MS/

Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. JAIME ROBLES CEDENO, por Resolución número 08.P.DIC. numeral 0000117, de fecha 20 de Marzo del 2008, tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR la Constitución de la Compañía ISIMARE S.A., y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.-** Manta, Abril 01 del 2008.-
Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto - Cantón Manta.-




Dr. Simon Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
Manta - Manta

8005 3AM 6 5
ESPACIO EN BLANCO



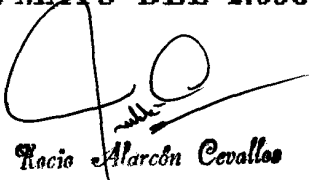
R A 

Z O N:

**DEJO INSCRITA LA PRESENTE
RESOLUCION DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
" ISIMARE S. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI
CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y
CINCO (365) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL
CON EL NUMERO UN MIL CUARENTA Y SIETE (1.047)
EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL
ARTICULO SEGUNDO LITERAL B).**

MANTA, 15 DE MAYO DEL 2.008




Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta